

En la ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 3 de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), los suscritos servidores públicos, Ing. Carlos Manuel Macías Arias e Ing. Oscar Alejandro Navarro Rosas; adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, comisionados para realizar la presente visita según consta en el oficio de orden de visita identificado con el número 1692/2024 de fecha 29 de mayo de 2024 girada por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez en su carácter de Auditor Superior del Estado de Jalisco, a efecto de realizar la revisión, examen y auditoría pública ahí ordenada relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Para lo cual, nos constituimos física y legalmente en el domicilio ubicado en la calle Cristóbal Colon número 62 (sesenta y dos) en la colonia centro en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, cerciorándonos de ser las instalaciones de las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal en que se actúa señalada en la orden de visita antes citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 116 fracción II párrafos sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1 numeral 1 fracciones I y V; 2 numeral 1; 5 numeral 1 fracción II; 12 numeral 1; 13 numeral 1, fracciones I, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XLII; 15 numeral 1; 20 numeral 1 fracciones XI, XII, XX y XXVI; 21 numeral 1 fracciones I y III; 23 numeral 1 fracciones IV, V y XII, en relación con el artículo 29 numerales 1 y 2 y 7, artículo 30; de conformidad con lo previsto en los artículos 44 numeral 1 fracciones I y IV y numeral 2; 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 6, 10, 15 fracciones II, III, 16 fracción II, 17, 18, 19 fracciones I inciso a), II, III y VII, 20 fracciones I inciso a), II, III, IV, V, VI incisos a), c), d) y e) y VII, 35 fracciones V, VI, X, 36 fracciones VII y XV, 37 fracciones I, II, III, IV, V y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior

Acto seguido, se hace constar que se encuentra presente el C. Alejandro Barragán Sánchez, con quien se entiende la presente diligencia en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, lo que acredita mediante constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificándose con la credencial para votar número 0370042737622 expedida por el Instituto Nacional Electoral la cual contiene fotografía cuyos rasgos fisonómicos coinciden con el portador y que se tuvo a la vista, ante quien los suscritos en nuestro carácter de servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, procedemos a identificarnos, con las credenciales números 75297 y 12470, respectivamente, con vigencia a diciembre y junio de 2024, expedida por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, exhibiendo el oficio de comisión 1692/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, expedido por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, haciéndole saber el objeto de la diligencia y bien enterado que fue de ella se procede a solicitar a la persona con quien se entiende la presente diligencia designe dos testigos de asistencia, procediendo el C. Alejandro Barragán Sánchez a designar como tales a la Lic. María Esther López García y al Arq. Horacio Contreras García; quienes aceptan desempeñarse como testigos, conforme a lo dispuesto por el artículo 48 numeral 1 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; manifestando ambos ser mayores de edad, y bajo protesta de decir verdad que cuentan con capacidad de ejercicio para intervenir en la presente diligencia, procediendo la Lic. María Esther López García a identificarse con la credencial para votar número 0375056735018 expedida por el Instituto Nacional Electoral y el Arq. Horacio Contreras García procede a identificarse con la credencial para votar número 3859063383593 expedida por el Instituto Nacional Electoral, identificaciones que contienen fotografías que coinciden con los rasgos físicos de quienes las presentan, documentos que se tienen a la vista y se devuelven al portador. ------

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 3 de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número 1692/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención a el C. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

RC-AM-AM-002 R-3 / TD: RE

agina 1 de 4 V.2



Ante la presencia de los testigos de asistencia que firman al calce la presente acta, se procede a dar formal inicio a la visita para la revisión, examen, auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de la Obra Pública, del ente fiscalizable H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en virtud de los fundamentos legales invocados en la orden de visita número 1692/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, requiriendo al servidor público con quien se actúa designe representantes, para asegurar su presencia permanente durante el tiempo que dure la visita, en el entendido, que de conformidad con lo previsto por el artículo 48 numeral 1 fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, la ausencia del visitado o su representante es de su exclusiva responsabilidad y no afecta la validez de la visita realizada. Acto seguido, el C. Alejandro Barragán Sánchez procede a designar al Arq. Julio Cesar López Frías quien desempeña el cargo de Director de Obras Públicas, quien acepta la encomienda para los efectos legales a que haya lugar y fungir como representante en lo que respecta a la auditoría a la obra pública, procediendo a identificarse con la credencial para votar número 0348055341864 expedida por el Instituto Nacional Electoral la cual contiene fotografía cuyos rasgos físicos coinciden con el portador, documento que se tuvo a la vista, se compulso y se devolvió; el representante antes referido deberá proporcionar toda la información y documentación comprobatoria que le sea peticionada, correspondiente a expedientes técnicos y administrativos de la obra pública ejecutada por el H. Ayuntamiento mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, concurso simplificado sumario, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, aportaciones de Ramos o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) recursos totales o parcialmente públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública, de igual manera, para que en su nombre y representación realice y/o habilite personal técnico bajo su adscripción que realice las visitas conjuntas de obra que se deriven de la presente auditoría; designe, en su caso, los testigos de asistencia; y rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que para el efecto sean elaboradas; entregando el personal comisionado la relación de obras seleccionadas de la cuenta pública remitida por el H. Ayuntamiento a la Auditoría Superior del Estado, misma que se adjunta tanto de forma impresa (ANEXO 1) y que corresponde a la obra pública cuya erogación se asentó en la cuenta pública con cargo al presupuesto relativo al ejercicio fiscal del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (dos mil veintidós); información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a 3 (tres) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta. -----

Así también el C. Alejandro Barragán Sánchez procede a designar al Lic. José Guijarro Figueroa quien desempeña el cargo de Encargado de la Hacienda Municipal, quien acepta para los efectos legales a que haya lugar fungir como representante del Presidente Municipal del Ayuntamiento, en que se actúa y quien se identifica con la credencial para votar número 0333023770081 expedida por el Instituto Nacional Electoral la cual contiene fotografía cuyos rasgos físicos coinciden con el portador, documento que se tuvo a la vista, se compulsó y se devolvió a su portador; dicho representante será responsable de proporcionar toda la información y documentación comprobatoria que le sea peticionada, correspondiente a la auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial; arqueo de fondos y valores, en su caso; de la misma manera, para que en su nombre y representación rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que como resultado de la revisión financiera sean elaboradas, nombrando en consecuencia a los testigos de asistencia; entregando el personal comisionado los requerimientos de información y documentación que se adjuntan tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) denominado Control Interno e Información Financiera (ANEXO 2), relativa al ejercicio fiscal del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés); información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a 3 (tres) días naturales contados

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 3 de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número 1692/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención a el C. Alejandro Barrágán Sánchez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

RC-AM-AM-002 R-3 / TD: RE W/

4/1

Página 2 de 4 V.2



a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta. ------

> POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 3 de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número 1692/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención a el C. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

RC-AM-AM-002 R-3 / TD: RE The last of the la

My

Página 3 de 4 V.2

REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL CON QUIEN SE ACTÚA PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, REQUERIDA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDITORÍA

ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRÍAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PODER LEGISLATIVO

LIC. JOSÉ GUIJARRO FIGUEROA ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

ING. CARLOS MANUEL MACIAS ARIAS

ING. OSCAR ALEJANDRO NAVARRO ROSAS

TESTIGOS

LIC. MARÍA ESTHER LÓPEZ GARCÍA DIRECTORA DE EGRESOS

ARQ. HORAÇIÓ CONTRERAS GARCÍA JEFATURA DE MEDIO AMBIENTE

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 3 de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número 1692/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención a el C. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

RC-AM-AM-002 R-3 / TD: RE 0

Página 4 de 4 V.2



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA RELACIÓN DE OBRAS A AUDITAR EJERCICIO FISCAL 2023

ANEXO 1

ENTREGA A FUNCIONARIOS

SALIDA: 1

PERÍODO: DEL 3 AL 14 DE JUNIO/24

MUNICIPIO: ZAPOTLÁN EL GRANDE

ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS PUESTO: DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

No.	ORIGEN DE	NOMBRE DE LA OBRA:	UBICACIÓN DE LA OBRA		MODALIDAD DE
	RECURSOS/ PROGRAMA:		LOCALIDAD:	U/R	EJECUCIÓN REPORTADA:
1	PROPIOS	REHABILITACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS E ILUMINACIÓN EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUÁREZ EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.	CABECERA MPAL.	U	CONTRATADA
2	PROPIOS	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD (SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO ANTERIOR DENOMINADO "CLÍNICA DE PRIMER CONTACTO CRUZ VERDE PRIMER ETAPA), LOCALIZADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZAGA Y AV. MIGUEL HIDALGO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.	CABECERA MPAL.	U	CONTRATADA
3	PROPIOS	IMPERMEABILIZACIÓN EN LA CUBIERTA DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.	CABECERA MPAL.	U	CONTRATADA
4	PROPIOS	REHABILITACIÓN DE CRUCERO EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO ESQUINA CON LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCIÓN DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.	CABECERA MPAL.	Ü	CONTRATADA
5	PROPIOS	IMPERMEABILIZACIÓN EN LA CUBIERTA DEL MERCADO PAULINO NAVARRO, EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.	CABECERA MPAL.	U	CONTRATADA
6	PROPIOS	REHABILITACIÓN DE PUENTES PEATONALES, UBICACIÓN EN EL CRUCE DE AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y CARRET, LIBRE A GUADALAJARA (LAGUNA), EL 2DO, EN CRUCE DE AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y C. ARQ. VICENTE MENDIOLA (CUSUR) Y EL 3RO. EN AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ ENTRE AV. LIC. GENERO ALVAREZ LÓPEZ Y AV. CONGRESO DEL TRABAJO (CRUZ ROJO), EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.	CABECERA MPAL.	U	CONTRATADA
7	PROPIOS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO RED HIDRÁULICA Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE ENTRE LA CALLE IGNACIO ALDAMA GONZÁLEZ Y LA CALLE MARIANO ABASOLO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTI ÁN FI GRANDE.	CABECERA MPAL.	U	CONTRATADA
8	PROPIOS	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LAS CALLES APOLO Y FERNANDO CALDERÓN BELTRÁN, SOBRE CANAL HIDROLÓGICO DE ALEJAMIENTO	CABECERA MPAL.	U	CONTRATADA
9	PROPIOS	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LA CALLE GALEANA SOBRE CANAL HIDROLOGICO DE ALEJAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES AL ORIENTE DEL RECINTO FERIAL	CABECERA MPAL.	U	CONTRATADA
10	PROPIOS	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE OAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DARIO VARGAS ENTRE LA CALLE PROFA. GREGORIA RAMÍREZ MORALES, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	CABECERA MPAL.	U	CONTRATADA



M



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA **RELACIÓN DE OBRAS A AUDITAR EJERCICIO FISCAL 2023**

ANEXO 1

ENTREGA A FUNCIONARIOS

SALIDA: 1

PERÍODO: DEL 3 AL 14 DE JUNIO/24

ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS PUESTO: DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO: ZAPOTLÁN EL GRANDE

No.	ORIGEN DE	NOMBRE DE LA OBRA:	UBICACIÓN DE LA OBRA		MODALIDAD DE
	PROGRAMA:		LOCALIDAD:	U/R	EJECUCIÓN REPORTADA:
11	PROPIOS	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LA AV. JALISCO Y CALLE GÓMEZ FARÍAS SOBRE CANAL HIDROLÓGICO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE	CABECERA MPAL.	U	CONTRATADA
12	PROPIOS	BACHEO AISLADO EN LA CALLE CUAUHTÉMOC ENTRE EL TRAMO DE LÓPEZ COTILLA A CALLE MARISCAL, COLON, FEDERICO DEL TORO, 1 MAYO, VICENTE MENDIOLA	CABECERA MPAL.	U	OBRA DIRECTA
13	PROPIOS	REHABILITACIÓN DE CRUCERO EN LA CALLE GRAL. NICOLÁS BRAVO ESQUINA CON LA CALLE MARIANO ABASOLO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCIÓN DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.	CABECERA MPAL.	U	CONTRATADA
14	PROPIOS	REHABILITACIÓN DE CRUCERO EN LA CALLE GRAL. IGNACIO MEJÍA ESQUINA CON LA CALLE MANUEL M DIÉGUEZ LARA A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCIÓN DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.	CARECERA MPAI	U	CONTRATADA

ING. CARLOS MANUEL MACÍAS ARIAS ING. OSCAR ALEJANDRO NAVARRO ROSA

*INTEGRAR POR OBRA EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO ESTA RELACIÓN DE OBRAS A AUDITAR ES ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA,

PUDIENDO SER REQUERIDA AL ENTE PÚBLICO MUNICIPAL DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOBRE OTRAS OBRAS EJECUTADAS EN EL EJERCICIO FISCAL A REVISAR

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

1.- GENERAL

- 1.1.- ¿La Hacienda Municipal ha cumplido con todos los cambios que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental?
- 1.2.- ¿Cuál es el sistema de contabilidad integral que se utiliza en el ente público municipal?
- 1.3.- ¿Se cuenta con un Manual de Contabilidad de sus operaciones?
- 1.4.- ¿Cumple con los plazos establecidos en la ley para la entrega de la cuenta pública?

Sí () No ()

- 1.5.- ¿Cuál es el último mes presentado ante la ASEJ de la cuenta pública y de qué ejercicio fiscal?
- 1.6.- ¿La cuenta pública se encuentra actualmente digitalizada?
- 1.7.- ¿Existe acta de Entrega-Recepción de la Administración?
- 1.8.- ¿Se cuenta con organigrama, reglamentos, manuales de operación, de procedimientos, etc.?
- **1.9.-** ¿Se tiene registro de las sesiones de H. Ayuntamiento del ejercicio fiscal auditado y se levantan actas?
- **1.10.-** ¿Existe un Comité de Adquisiciones y se levantan actas de las sesiones celebradas y quedan asentados los acuerdos celebrados?
- **1.11.-** ¿Se realizaron convenios con dependencias federales, estatales, organismos públicos autónomos u otras instituciones oficiales? En caso afirmativo, ¿con cuáles y de qué tipo?
- **1.12.-** ¿Se tienen celebrados contratos de arrendamiento, de servicios, de obras o cualquier otro tipo de contratos y/o convenios con particulares? En caso afirmativo, ¿con cuáles y de qué tipo?
- 1.13.- ¿Cumple el ente público municipal con sus obligaciones fiscales y cuáles son éstas?
- 1.14.- ¿Se cuenta con algún órgano de Control Interno?
- 1.15.- ¿Se han realizado auditorías internas o externas?
- 1.16.- ¿Ha contratado el servicio de auditoría externa para efectos financieros u otros? En caso afirmativo, ¿con quiénes y cuál fue el monto pagado? Anexar contrato(s) y copia(s) de los resultados.
- **1.17.-** El personal encargado de efectuar cobros, pagos y manejo de efectivo y valores, ¿se encuentra afianzado? ¿Quién es la afianzadora?

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envió del mismo, para no duplicarlo.

1

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

EJERCICIO FISCAL 2023

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

1.18.- ¿Cuantos fondos de caja existen?, ¿qué fin tienen? y ¿quiénes son los responsables de su manejo?

1.19.- ¿Se depositan diariamente los ingresos de caja?

2.- INFORMACIÓN ADICIONAL DE CONTROL INTERNO

- **2.1.-** Archivo digital del organigrama, manuales, condiciones generales de trabajo del Ayuntamiento y reglamentos internos.
- **2.2.-** En caso de **auditorías internas o externas**, proporcionar en copias certificadas los resultados de las mismas.

3.- LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- 3.1.- ¿Se da cumplimiento a lo señalado en el Artículo 38 fracción I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a los momentos contables del Ingreso y Egreso? Anexar documentación soporte que lo acredite.
- **3.2.-** ¿Se da cumplimiento al Artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente a la información contable y presupuestaria de conformidad al número de habitantes del municipio? Anexar documentación soporte que lo acredite.
- **3.3.-** ¿Se da cumplimiento a lo señalado en el artículo 61 fracciones I y II y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a la transparencia vía páginas de internet relativo a la iniciativa de la ley de ingresos y proyecto de presupuesto de Egresos de conformidad al número de habitantes del municipio? Adjuntar evidencia que lo acredite.
- **3.4.-** ¿Se da cumplimiento a lo señalado en el artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente a remitir a la SHCP (PASH) a través del sistema de información lo relacionado sobre el ejercicio y destino de Recursos Federales? adjuntar evidencia que lo acredite.
- 3.5.- ¿Se da cumplimiento a lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de acuerdo a los artículos 6, 7 y 9, de la LGCG y 2 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios en su anexo número 3?

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envió del mismo, para no duplicarlo.

15

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

4.- CRÉDITOS FISCALES

4.1.- En caso de existir créditos fiscales decretados por el Poder Legislativo, presentar el soporte documental de los registros contables y financieros, en sus cuentas públicas e informar del situación administrativa y jurídica que guarda el proceso de recuperación de los mismos a la fecha, especificando número de crédito, importe, fecha, monto recuperado y nombre de e los responsables.

ACTIVO

5.- EFECTIVO

5.1.- Copias certificadas de los documentos mercantiles o equivalentes que respalden los importes de los fondos manejados.

6.- BANCOS

- 6.1.- ¿Cuáles son las cuentas bancarias que maneja el Ayuntamiento? Menciónelas.
- 6.2.- ¿Cuál es la aplicación de cada una de ellas?
- 6.3.- ¿Quién o quienes están autorizados para firmar cheques en cada una de las cuentas bancarias?
- 6.4.- ¿Se realizan conciliaciones bancarias y con qué periodicidad?
- 6.5.- ¿Tiene el ente público municipal cuentas de inversión y en qué bancos?
- 6.6.- ¿De qué tipo, plazo y porcentaje de rendimiento?

Documentación requerida:

6.7.- Copias certificada o digital de la plantilla de firmas autorizadas para efectuar operaciones bancarias y autorización de egresos.

7.- INVERSIONES TEMPORALES

- 7.1.- ¿Lleva el Departamento de Contabilidad un control adecuado para el registro de inversiones?
- 7.2- ¿Autoriza regularmente un funcionario facultado las transacciones de las inversiones? Indique el nombre y cargo.

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envió del mismo, para no duplicarlo.



ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

- **7.3.-** ¿Se cuenta con controles apropiados que aseguren adecuada y rápidamente el cobro de los intereses?
- 7.4.- ¿Se concilian mes a mes los movimientos realizados en inversión?

Documentación requerida:

- **7.5.-** Copias certificadas o archivo digital de todas las conciliaciones bancarias, estado de cuenta bancaria y auxiliar contable archivo Excel existente al 31 de diciembre de 2023 y las correspondientes a la última cuenta pública entregada a la ASEJ.
- 7.6.- Copias certificadas o digital de los contratos de inversión.

8.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

- **8.1.-** Cuenta el ente público municipal con la reglamentación necesaria para efectuar préstamos al personal?
- **8.2.-** ¿Se llevan registros detallados de los documentos por cobrar? Mencione si se evalúa la antigüedad de saldos.
- 8.3.- ¿Se notifica puntualmente al Departamento Jurídico del vencimiento de los documentos?
- 8.4.- ¿Quiénes son los deudores principales?

9.- INVENTARIOS

- 9.1.- ¿Cuenta el ente público municipal con almacenes y quién es el responsable?
- 9.2.- ¿Se lleva control y registro de los artículos y materiales almacenados?; ¿Qué tipo?
- 9.3.- ¿Cada cuándo se efectúan inventarios físicos?
- 9.4.- En caso de proceder copia certificada del proceso del control de inventarios anexando una muestra.

10.- ALMACENES

10.1.- En caso de proceder copia certificada del proceso del control de inventarios anexando uha muestra.

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envió del mismo, para no duplicarlo.

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

11.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

11.1.- Copias certificadas o archivo digital de todas las conciliaciones bancarias, estado de cuenta bancaria y auxiliar contable archivo Excel existente al 31 de diciembre de 2023 y las correspondientes a la última cuenta pública entregada a la ASEJ.

12.- TERRENOS, BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES

- 12.1.- ¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo para la adquisición de activos?
- 12.2.- ¿Cuál es el procedimiento para aprobar las ventas, bajas o destrucciones de bienes muebles e inmuebles?

Documentación requerida:

12.3.- Copia certificada del registro auxiliar o archivo digital de bienes arqueológicos, artísticos e históricos.

13.- DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

- 13.1.- ¿Bajo qué métodos se valúan, deprecian y registran los activos?
- 13.2.- ¿Qué controles se tiene para la salvaguarda física de los activos?

Documentación requerida:

13.3.- Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, anexando los criterios autorizados incluyendo el dictamen técnico, peritaje o estudio realizado de la vida útil de los bienes, a la fecha del ejercicio fiscal auditado.

PASIVO

14.- PASIVO

14.1.- ¿Qué tipo de control(es) se tiene(n) establecido(s) para el suministro de combustible(s)?

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envió del mismo,

para no duplicarlo

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

- **14.2.-** El personal, ¿con qué prestaciones sociales cuenta (IMSS, Pensiones, Programa Propio, otros)? Especifique.
- **14.3.-** ¿Cuenta el ente público municipal con pólizas de seguros? ¿Cuántas, de qué tipo, suma asegurada y qué cobertura tienen?
- 14.4.- ¿Con cuántos empleados contaba el ente público municipal en el ejercicio sujeto a fiscalizar?
- 14.5.- ¿Se cuenta con la plantilla de sueldos debidamente autorizada?
- **14.6.-** ¿Cuenta o contó el ente público municipal, durante el ejercicio fiscal a auditar con personal eventual, supernumerario y por honorarios?, en caso afirmativo, agregar plantilla y su autorización.
- **14.7.-** ¿Se evalúan la antigüedad del saldo de las cuentas por pagar?, a su vez, indique los procedimientos para la recuperación de los mismos.
- 14.8.- ¿Quiénes son los principales proveedores?
- 14.9.- ¿Quiénes son los acreedores más importantes?
- 14.10.- ¿Se contrataron créditos con entidades oficiales o particulares por el ejercicio fiscal auditado?

15.- PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

15.1.- Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran la cuenta de Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo, anexando el documento expedido por la autoridad competente en el que se aprueba la contratación de la deuda, contrato de apertura de crédito y sus anexos, en el que se detallan las condiciones generales del crédito, tabla de amortización y destino de la misma, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

INGRESOS

16.- INGRESOS

16.1.- ¿Qué tipo de procedimiento jurídico-administrativo se tiene en contra de los contribuyentes morosos del impuesto predial y cuáles son las medidas implementadas?

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envió del mismo, para no duplicarlo.



EJERCICIO FISCAL 2023

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

- 16.2.- ¿Qué tipo de procedimiento jurídico-administrativo se tiene en contra de los usuarios morosos de agua potable y cuáles son las medidas implementadas?
- 16.3.- ¿Se cuenta con ingresos recibidos por programas, convenios, subsidios federales y estatales? En caso afirmativo, menciónelos.

Documentación requerida:

- 16.4.- Reporte de folios de formas valoradas, utilizados en el ejercicio fiscal que se audita, presentando copia del último emitido y el próximo por expedir.
- 16.5.- Auxiliar contable o archivo excel, copia certificada o digital de los pormenores y recibos oficiales de la cuenta contable Participaciones, Aportaciones Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas del ejercicio fiscal que se audita.
- 16.6.- Presentar copia certificada de los informes digitalizados que en su caso rindan a la Hacienda Municipal las Agencias y Delegaciones, por el manejo de agua potable, describiendo los responsables de la administración de los mismos.
- **16.7.-** En caso de que este recurso se maneje por medio de organismo descentralizado o patronato, presentar copia certificada del acta de Ayuntamiento y decreto del Congreso del Estado para sul creación.
- 16.8.- En caso existir módulo de maguinaria propio informar lo siguiente:
 - a) Relación digital de usuarios a quienes se les rento.
 - b) Total de ingresos digitalizados percibidos por este concepto.

17.- INFORMACIÓN NO REMITIDA POR EL MUNICIPIO

Derivado de la solicitud de información previa conforme al oficio 1513/2024, se detectó que no fue recibida información alguna, por lo cual, se solicita NUEVAMENTE, se presente la documentación siguiente:

- 17.1 Presupuesto de egresos aprobado y sus respectivas modificaciones, acompañado de las actas. de Ayuntamiento en las que fueron aprobadas (en excel y PDF).
- 17.2 Inventario general del patrimonio municipal de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, incluyendo aquellos otorgados en comodato, por el periodo comprendido del 01 de enero al 3/1 de diciembre de 2023 (en formato de excel).

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envió del mismo, para no duplicarlo.

ERCICIO FISCAL 2

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

- **17. 3** Relación de altas y bajas en el patrimonio público municipal de los bienes muebles, vehículos o equipo de transporte, inmuebles e intangibles, en formato de excel, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- **17.4** Acta de integración del comité de adquisiciones vigente en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- 17.5 Padrón de proveedores y contratistas que incluya: nombre de proveedor o contratista, razón social, fecha de inscripción al padrón municipal, vigencia, domicilio, número de contacto, giro (s) al que se dedica, estatus de cumplimiento a sus obligaciones fiscales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación o a la normatividad aplicable, fecha de última actualización (en archivo electrónico de excel).
- **17.6** Relación de personal de carácter permanente o base, que contenga: número de empleado, nombre, puesto, percepciones y deducciones, al 31 de diciembre de 2023 y el acumulado anual (en formato de excel).
- 17.7 Relación de personal de carácter eventual y/o transitorio, que contenga: número de empleado, nombre, puesto, percepciones y deducciones, al 31 de diciembre de 2023 y el acumulado anual (en formato de excel).
- **17.8** Relación de cuentas bancarias, que indiquen el saldo inicial y final del ejercicio fiscal, así como las claves con las que se identifican contable y presupuestalmente.
- **17.9** Conciliaciones bancarias del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, de todas las cuentas bancarias en operación durante el ejercicio fiscal en mención, anexando estado de cuenta bancario y auxiliar contable (en archivo electrónico de excel).
- 17.10 Padrón de contribuyentes del impuesto predial, en el que se indique la información correspondiente a: cuenta predial, valor catastral, tipo de predio (rústico o urbano), saldos inicial y final del ejercicio fiscal 2023, en su caso subsidio o descuento otorgado (en formato de excel).
- 17.11 Base de datos, relacionando cuentas contables afectadas de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del impuesto predial del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 que contenga fecha de recaudación, nombre del contribuyente, folio de recibo oficial o CFDI, descuento otorgado (en su caso), e importe del impuesto predial recaudado desglosado por principal y accesorios (en formato de excel).
- 17.12 Padrón de contribuyentes de derechos por el suministro de agua potable y/o alcantarillado, en el que se indique la información correspondiente a: cuenta o número de toma, tipo de servicio, consumo del ejercicio, saldos inicial y final del ejercicio fiscal 2023, en su caso subsidio o descuento otorgado (en formato de excel). En caso de contar con organismo público descentralizado del sistema de agua potable y alcantarillado, adicionalmente a lo anterior informar el nombre completo del paramunicipal y acompañar copia certificada del decreto de creación.
- 17.13 Base de datos, relacionando cuentas contables afectadas de los ingresos efectivamente recaudados por concepto de agua potable del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 que contenga fecha de recaudación, nombre del contribuyente, folio de recibo oficial o CFDI, descuento otorgado (si procede), e importe del derecho por el suministro de agua recaudado desglosado por principal y accesorios (en formato de excel).

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envió del mismo, para no duplicarlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

EJERCICIO FISCAL 2023

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

- 17.14 Base de datos, de la cuenta contable de ingresos 4112, correspondiente a Impuestos sobre Patrimonio (transmisiones patrimoniales) acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 que contenga fecha, nombre, folio de recibo oficial, descuento (si procede) e importe (en formato de excel).
- 17.15 Base de datos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 de los ingresos recibidos por participaciones, aportaciones, programas, convenios, subsidios federales y estatales, acompañado de la siguiente documentación: pormenores, recibos oficiales y estados de cuenta bancarios donde se registraron los ingresos (en formato de excel).
- 17.16 Archivo electrónico de la balanza de comprobación por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 a último nivel, en la cual se muestre saldo inicial, cargos, abonos y saldo final por cada una de las cuentas y subcuentas (en formato de excel).
- 17.17 Archivo electrónico que contenga los auxiliares de las cuentas contables de mayor y subcuentas correspondientes al rubro de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos, acumulado anual por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en el cual se muestre el saldo inicial, cargos, abonos y saldo final, así como el número de póliza contable, fecha, importe y concepto de cada uno de los movimientos registrados (en formato de excel).
- 17.18 Enviar la información requerida en los Anexos DAM-A, DAM-B, DAM-C y DAM-D, mismos que se adjuntan a este requerimiento (en formato de excel).
- 17.19 Respecto a la Deuda Pública, en caso de contratación de deuda durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, proporcionar la siguiente información:
- a) Acta de Ayuntamiento que autoriza su contratación.
- b) Documentación que justifique su contratación.
- c) Tabla de amortización.
- d) Registro contable: auxiliar contable, estado de cuenta y póliza que refleje los movimientos (en formato de excel).
- 17.20 En caso de existir comité o patronato de ferias en el municipio informar y presentar lo siguiente:
- a) Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se acordó la concesión o en su caso la creación del organismo que dio manejo a la feria en el ejercicio fiscal auditado.
- b) Copia certificada del reglamento del organismo o comité que administró la feria.
- c) Estados financieros de la feria presentados al Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio fiscal auditado (si tiene la obligación según su reglamento).
- d) Auxiliar contable en archivo excel de los ingresos obtenidos por concepto de feria en el municipio, si esta fue administrada por el mismo o por la concesión otorgada (si fuera el caso).

Referente a la Obra Pública del ejercicio fiscal 2023, se solicita remita la siguiente información:

- 17.21 Expedientes digitalizados de cada una de las obras ejecutadas, conforme al guion que se anexa, así como la información requerida en los anexos A y B que de igual forma se adjuntan al presente requerimiento.
- 17.22 Listado por obra pagada y devengada.

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa: pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envió del mismo, para no duplicarlo.

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

17.23 Auxiliar de la cuenta de contratistas por pagar a corto plazo con su soporte documental de los años 2022 y 2023.

17.24 Auxiliar de los gastos por obra pública con su soporte financiero.

NOTA: En el caso de las preguntas que no apliquen al ente público municipal, señalar textualmente N/A.

Para cualquier orientación, el ente público municipal auditado podrá dirigirse a la Dirección de Auditoría a Municipios de este órgano técnico, al teléfono (33) 36-79-45-00 extensión 1741 y 1745, con él L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán, Director de Auditoría a Municipios (Ivelazquez@asej.gob.mx), área responsable de aclarar y solventar dudas respecto a la integración y presentación de la información y/o documentación aquí solicitada.

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envió del mismo, para no duplicarlo.